

Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-27009-19-1841-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1841

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	142,935.7
Muestra Auditada	142,762.1
Representatividad de la Muestra	99.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 142,935.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	87,741.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	55,194.5
Total del universo fiscalizable	142,935.7

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución número 0120/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el instituto.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 142,935.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 142,762.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva al instituto.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto integró el expediente número IFORTAB/OIC/PI/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco suscribió el Anexo de Ejecución número 0120/24 y su apartado F “Medidas de Bienestar”, celebrados entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, para la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 146,235.4 miles de pesos, del cual se convino que la Secretaría de Educación Pública aportaría 87,741.2 miles de pesos equivalentes al 60.0% y el Gobierno del Estado de Tabasco aportaría 58,494.2 miles de pesos del 40.0% restante. Cabe mencionar que la aportación estatal sujeta a fiscalización ascendió a 55,194.5 miles de pesos.

Asimismo, se constató que el instituto abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de la aportación federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y una cuenta bancaria para la recepción y administración de la aportación estatal, las cuales fueron notificadas a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, respectivamente, las cuales fueron productivas, ya que generaron 38.1 miles de pesos en conjunto; sin embargo, se verificó que no fueron específicas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto integró el expediente número IFORTAB/OIC/PI/016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 142,935.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 38.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 99,601.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, el instituto proporcionó de manera parcial la información de dos pólizas de egreso.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información de dos pólizas de egreso, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 87,077.0 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2024-B-27000-19-1841-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del

Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet para la comprobación de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que existieron diferencias entre los montos clasificados como ingresos federales, propios y mixtos, y los valores de la nómina proporcionada por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.

2024-5-06E00-19-1841-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con el Registro Federal de Contribuyentes IFT010702SY9, denominada Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco, número 412, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, por presentar diferencias entre el timbrado y los valores de la nómina, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco recibió los recursos del gasto federalizado por 142,935.7 miles de pesos, integrados por 87,741.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 55,194.5 miles de pesos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales se erogaron 99,601.0 miles de pesos, en el pago de servicios personales, Materiales y suministros y Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto Federalizado Programable	
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
1000 Servicios personales	90,747.3	48,388.4	42,358.9
2000 Materiales y suministros	299.9	0.0	299.9
3000 Servicios generales	8,553.8	2,453.50	6,100.3
Total	99,601.0	50,841.9	48,759.1

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio fiscal, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resultado núm. 7

De los 87,741.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 50,841.9 miles de pesos de los cuales se pagaron 48,324.3 miles de pesos. Al primer trimestre de 2025, la entidad fiscalizada pagó el total de los recursos comprometidos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 36,899.3 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ascendieron a 23.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	85,286.8	48,388.4	36,898.4	48,388.4	45,870.8	2,517.6	2,517.6	0.0	48,388.4	36,898.4	36,898.4	0.0
3000												
Servicios Generales	2,454.4	2,453.5	0.9	2,453.5	2,453.5	0.0	0.0	0.0	2,453.5	0.9	0.9	0.0
Subtotal	87,741.2	50,841.9	36,899.3	50,841.9	48,324.3	2,517.6	2,517.6	0.0	50,841.9	36,899.3	36,899.3	0.0
Rendimientos financieros	23.6	0.0	23.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.6	23.6	0.0
Total	87,764.8	50,841.9	36,922.9	50,841.9	48,324.3	2,517.6	2,517.6	0.0	50,841.9	36,922.9	36,922.9	0.0

Fuente: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionado por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.

Con lo anterior, se constató que 36,922.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

REINTEGROS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	36,899.3	36,899.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	23.6	23.6	0.0	0.0
Total	36,922.9	36,922.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas realizadas a la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 8

De los 55,194.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 43,317.2 miles de pesos de los recursos del presupuesto transferido por medio de las Participaciones a entidades federativas y municipios. Asimismo, al 31 de marzo de 2025 se pagaron 48,759.1 miles de pesos y 6,261.6 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del estado de Tabasco.

Respecto de los rendimientos financieros por 14.5 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada no los comprometió y fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Tabasco.

En ese tenor, la entidad fiscalizada presentó una disponibilidad presupuestal de 173.8 miles de pesos por la falta de ejercicio.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la aplicación de los recursos disponibles por 173,844.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 90,747.3 miles de pesos erogados en el capítulo 1000 servicios personales, integrados por 48,388.4 miles de pesos y 42,358.9 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios a Organismos Descentralizados Estatales y a la aportación estatal de las Participaciones a entidades federativas y municipios, respectivamente, para el pago de las nóminas ordinarias y extraordinarias horas y prestaciones autorizadas, las cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados en el apartado B del del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24. Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal y se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y los no institucionales.

Resultado núm. 10

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco presentó la evidencia documental de la asistencia a los centros de trabajo de una selección de 65 trabajadores; sin embargo, no proporcionó las compatibilidades de empleo de 12 trabajadores que se identificaron en la nómina financiada con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto integró el expediente número IFORTAB/OIC/PI/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones por 127.5 miles de pesos, de los cuales 63.7 miles de pesos se financiaron con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, así como pagos a 26 trabajadores después de su fecha de baja; además, se realizaron pagos a 2 trabajadores directivos y 23 instructores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a los cuales se les realizaron pagos por 3,945.5 miles de pesos, de los que 1,972.7 miles de pesos se pagaron con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Manual de Organización y Descripciones de Puesto del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, Funciones Periódicas, tercer párrafo, del Puesto Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Funciones Periódicas, párrafo primero del Puesto Director de Administración.

2024-E-27009-19-1841-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,036,496.26 pesos (dos millones treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 26/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición y hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 26 trabajadores después de su fecha de baja y a 2 trabajadores directivos y 23 instructores que no cumplieron con el perfil de puesto, en incumplimiento del Manual de Organización y Descripciones de Puesto del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, Funciones Periódicas, tercer párrafo, del Puesto Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Funciones Periódicas, párrafo primero del Puesto Director de Administración.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 13 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que la Clave Única de Registro de Población de 13 trabajadores estuvo vigente, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, realizó nueve adjudicaciones, de las cuales cuatro se realizaron por contrato, cuatro fueron compras directas y la restante fue el pago de una sentencia. Adicionalmente, se constató que sólo en el caso de las compras directas, se entregaron los pedidos y de las adquisiciones restantes, no proporcionaron completos los expedientes unitarios de adquisiciones con el contrato correspondiente, por lo que no fue posible verificar la modalidad de adjudicación ni las condiciones pactadas; además, la documentación soporte entregada no permitió verificar la aplicación de las garantías de cumplimiento o anticipo, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, del 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso e.

2024-B-27000-19-1841-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron completos los expedientes unitarios de adquisiciones, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, cláusula quinta, inciso e.

Resultado núm. 14

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, no presentó la documentación que permitiera verificar que las fechas acordadas para la entrega de los bienes y servicios de siete adquisiciones se respetaron, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, cláusula quinta, inciso e.

2024-B-27000-19-1841-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las

personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la documentación que permitiera verificar que las fechas acordadas para la entrega de los bienes y servicios de siete adquisiciones se respetaron, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, cláusula quinta, inciso e.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,036,496.26 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,762.1 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 142,935.7 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 87,741.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 50,841.9 miles de pesos de los cuales se pagaron 48,324.3 miles de pesos. Al primer trimestre de 2025, la entidad fiscalizada pagó el total de los recursos comprometidos y reintegró 36,899.3 miles de pesos, a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ascendieron a 23.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los 55,194.5 miles de pesos del aporte estatal de las participaciones a entidades federativas y municipios seleccionados para su fiscalización, al 31 de marzo de 2025 se pagaron 48,759.1 miles de pesos y 6,261.6 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del estado de Tabasco, la diferencia por 173.8 miles de pesos estuvo disponible en las cuentas de la entidad fiscalizada. Respecto de los rendimientos financieros por 14.5 miles de pesos, se reintegraron al Gobierno del Estado de Tabasco.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,036.5 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número IFORTAB/DC/012/2025 del 08 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5, 11, 13 y 14 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DIRECCION GENERAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
08 OCT 2025
C.I.S.S.

OFICIALÍA DE PRESIDENTE

Act. Eduardo Montaña Chávez

Director de Auditoría al Gasto Federalizado "A.3"

Presente.

Villahermosa, Tabasco a 08 de octubre de 2025

OFICIO: IFORTAB/DC/012/2025

Asunto: Solventación a cédula de resultados finales

Auditoría número: 1841, ejercicio 2024.

Por medio de la presente me permito enviar a usted, la información certificada con la Solventación a la cédula de resultados finales de la Auditoría número: **1841** con Título **Recursos del Gasto Federalizado Trasferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**, del Ejercicio Fiscal 2024, signado por Director General de Auditoría del Gasto Federalizado, "A.3" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Se anexa 1 USB certificada con la información digitalizada.

Lo anterior para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo y le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Isabel de los Santos de la Cruz

Auxiliar de Contabilidad y Encargada de Auditorías

del Instituto de Formación para el Trabajo el Estado de Tabasco



SEP

**INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE TABASCO
IFORTAB**

C.c.p. - Walter Manrique Chavez Cruz.- Director General del IFORTAB.- Para su Conocimiento
Marlene Gómez Martínez, Directora Administrativa del IFORTAB.- Para su Conocimiento
Claudia Dolores Vasconcelos Segura.- Titular del Órgano Interno de Control del IFORTAB.- Para su Conocimiento
Archivo/Minutario

AV. PASEO TABASCO 412, VILLAHERMOSA TABASCO C.P. 86000 (993) 314 90 14

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 69, párrafos tercero y cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, cláusula quinta, incisos, a, c, e, i.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, disposiciones 1, 2, 3, 4 y 5.

Manual de Organización y Descripciones de Puesto del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, Funciones Periódicas, tercer párrafo, del Puesto Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Funciones Periódicas, párrafo primero del Puesto Director de Administración.

Reglamento de la Ley General de Población, artículo 43.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.